

Campana 25 de Noviembre

Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres

25 de Noviembre. Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres

Llamado a la Acción 2008

A los 60 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos No más violencias contra mujeres y niñas, ¡¡todos sus derechos ahora!!

En el año 2008 se conmemoran los 60 años desde que la Declaración Universal de Derechos Humanos, DUDH, fuera aprobada por las Naciones Unidas, lo que significó el punto de partida para el establecimiento de un ordenamiento jurídico de obligatorio cumplimiento en torno a los derechos de las personas. Tanto los Estados, las instituciones, como los distintos actores sociales, tienen el deber no solo de reconocer y respetar los derechos humanos universales, sino también de promoverlos activamente y garantizar su goce. Este es un imperativo ético y moral que nos interpela a todas y todos.

Es por ello que la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, RSMLAC, en coincidencia con esta fecha emblemática, lanza un llamado a la acción para el próximo 25 de Noviembre, Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, con un enfoque centrado en el *derecho humano de las mujeres y las niñas a vivir libres de todo tipo de abuso, violencias y discriminaciones en razón de su sexo.*

Los 60 años transcurridos desde la aprobación de la DUDH nos demuestran, no obstante, que este derecho está mayormente ausente de la vida cotidiana de las mujeres, puesto que distintas expresiones de violencia las afectan durante todo su ciclo vital, sea en su relación de pareja, en la familia, en el ámbito escolar y laboral, entre otros. Es decir, los lugares privados y públicos son común escenario de estas agresiones, las que se vinculan directamente con los roles de género construidos socialmente, a partir de los cuales las mujeres ocupan un lugar subordinado, discriminado y carente de poder.

Más aun, esta subordinación se potencia a partir de otras condiciones de vulnerabilidad de las mujeres, como es el caso de quienes pertenecen a grupos étnicos/raciales, o quienes experimentan discriminaciones por edad, opción sexual, clase, creencias religiosas, condición de salud, por tipo de trabajo, o por vivir en contextos de conflicto armado o desplazamientos forzados.

Y a pesar de que hoy, en la primera década del siglo 21, contamos con un nutrido conjunto de instrumentos internacionales que tipifican el fenómeno de la violencia contra las mujeres como un delito gravísimo, y de que los países han ido aprobando cada vez más legislaciones destinadas a sancionarla, persiste un alto nivel de aceptación social de la misma. Es decir, las normas sociales favorecen la percepción de la violencia como un fenómeno propio de la vida de las mujeres, que se justificaría cuando ellas no "cumplen" con aquello que se espera del estereotipo de lo femenino. Esto se expresa no solo en el silenciamiento y/o banalización de muchos hechos constitutivos de delito, sino también en la dificultad y renuencia de las mujeres en hacer denuncias y en lograr condenas efectivas contra los agresores. La falta de acceso oportuno a la justicia constituye, asimismo, otro factor que agrava la situación de las mujeres agredidas, favorece la impunidad y fomenta una mayor extensión de estos hechos.

Es así como, a pesar de los avances teóricos, conceptuales y jurídicos dirigidos a sancionar la violencia contra mujeres y niñas como un atentado a sus derechos humanos, la erradicación de este fenómeno está lejos de lograrse en la mayor parte de los países. Más aun, se percibe la ausencia de una mirada integral respecto de la violencia con sesgo de género como un hecho multicausal, lo que hace más difícil su abordaje desde las políticas públicas y los programas de intervención.

Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres

Por otra parte, en las últimas décadas es cada vez más evidente la presencia de la violencia estructural, es decir, aquella que surge de la esencia misma de los sistemas políticos, económicos y sociales dominantes que niegan el acceso a una vida digna a millones de personas, y que tienen un impacto desproporcionado en la condición de vida de las mujeres. Ejemplos claros de la violencia estructural son los modelos económicos imperantes basados en la sobreexplotación de muchos para beneficio de unos pocos, la pobreza extrema en oposición a la riqueza ostentosa, la represión y discriminación respecto de quienes se apartan de las "normas" socialmente validadas, la negación de derechos esenciales tales como el derecho a la salud, el trabajo, la educación, la vivienda, la cultura. Sin duda nuestra región latinoamericana y caribeña es un claro ejemplo de este fenómeno.

Objetivos y acciones

A partir de estas reflexiones, la campaña coordinada este 25 de noviembre por la Red de Salud se propone:

Objetivo general

1. Exigir, defender y promover los derechos humanos de las mujeres y las niñas, en especial su derecho humano a vivir libres de toda expresión de violencia, abuso y discriminación, tanto en el ámbito público como en el privado.
2. Exigir un compromiso efectivo de todos los actores sociales, en especial el Estado, en la prevención, erradicación y sanción de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, incluyendo la violencia estructural, la violencia simbólica y toda otra que emerja de su condición genérica.

Objetivos específicos

1. Identificar y denunciar las distintas expresiones de violencia contra mujeres y niñas como una trasgresión de sus derechos humanos fundamentales y como un delito contra su integridad corporal, su libertad, dignidad y autonomía.
2. Promover legislaciones que sancionen explícita e integralmente la violencia contra mujeres y niñas.
3. Sensibilizar a los distintos sectores de la sociedad para que rechacen activamente la violencia contra mujeres y niñas, y desafíen la aceptación social que persiste alrededor de estos hechos.
4. Identificar las interconexiones entre violencia contra las mujeres y niñas, y problemas prioritarios de salud, tales como aborto inducido, embarazos adolescentes, embarazos forzados, muertes maternas, adquisición de ITS/VIH/SIDA, daños a la salud mental, etc.
5. Ampliar la mirada sobre violencia contra las mujeres, a partir del cuestionamiento de los modelos de desarrollo económico, cuya tendencia es desconocer la vigencia de los derechos humanos.
6. Exigir al Estado que provea a las mujeres afectadas por la VCM todos los servicios necesarios para proteger su salud integral y seguridad personal, de tal forma de aminorar el impacto en su calidad de vida.

Actividades sugeridas

Reconociendo la amplitud de la tarea propuesta, a partir de los objetivos generales y específicos identificados, la Red de Salud sugiere las siguientes líneas de acción a ser desarrolladas por las redes y grupos participantes:

- En el marco de los derechos humanos fundamentales, difundir a través de talleres, capacitaciones, foros públicos, conversatorios y otros medios, el derecho de las mujeres y niñas a una vida sin violencias y con plena justicia social y de género.
- Difundir los distintos instrumentos nacionales e internacionales que protegen los derechos de las mujeres y las niñas, y cómo utilizarlos en su defensa.
- Articular alianzas con sectores clave tales como profesionales y proveedores de salud, sector judicial y policial, docentes, medios de comunicación, etc., para elaborar propuestas conjuntas hacia la erradicación y prevención de la violencia contra mujeres y niñas, y para erradicar la aceptación social de la misma.
- Poner en evidencia, a partir de las realidades de cada país y comunidad, cómo el aborto inducido, embarazos forzados, muertes maternas, adquisición de ITS/VIH/SIDA, daños a la salud mental, y otras problemáticas de salud de las mujeres y niñas, constituyen una expresión y a la vez una consecuencia de la violencia basada en el género.
- Enfatizar, a partir de las realidades de cada país y comunidad, que los modelos económicos neoliberales han reforzado distintas expresiones de violencia contra mujeres y niñas, y han hecho surgir otras formas de abuso especialmente graves (explotación y tráfico sexual, pornografía, violencia en Internet, trabajo esclavo en maquilas y otros espacios laborales, etc.).

La campaña, de esta forma, busca resultados en los siguientes niveles:

- Mayor conocimiento público acerca de la violencia, abusos y discriminaciones contra las mujeres, como una trasgresión a sus derechos humanos fundamentales.
- Identificación de la violencia contra las mujeres como un fenómeno polifacético y multicausal, en el sentido de que sus manifestaciones son múltiples y diversas, así como también sus causas y orígenes.
- Utilización cada vez mayor de los instrumentos legales y avances jurídicos a nivel nacional e internacional.
- Alianzas sociales construidas a favor del derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia, abusos y discriminaciones.
- Estados e instituciones interpeladas por la sociedad civil para que garanticen la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Es necesario, por último, abordar este desafío no como una campaña puntual sino como un *proceso en permanente construcción, uno que desafíe los múltiples factores que inciden en la persistencia de un fenómeno que cuesta la vida, la salud y el bienestar a millones de mujeres y niñas cada año, y coloca una alta*

Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres

cuota de sufrimiento para sus familias y la comunidad en general. Un proceso, por último, que ponga en cuestión la construcción de los géneros y las normas sociales que favorecen la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas.

Nota: En los próximos días iremos disseminando varias hojas de datos, como apoyo para las actividades que diseñen los grupos convocados, entregando información del contexto mundial y regional, además de recursos útiles. Les solicitamos informarse a través de nuestro sitio web: www.reddesalud.org

Participantes

Las organizaciones que participen deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser parte de la membresía institucional de la RSMLAC. Las organizaciones que deseen participar y aún no hayan actualizado su afiliación, pueden hacerlo siempre y cuando lo hagan antes de enviar sus propuestas. Fecha límite: último día de recepción de propuestas (ver calendario de actividades)
- Informes de campañas anteriores al día. Las organizaciones que han participado en campañas anteriores deberán cumplir con este requisito para optar a nuevos financiamientos.
- Se incentiva el trabajo conjunto de dos o más organizaciones, para potenciar los recursos y los objetivos de los proyectos.

Envío de solicitudes

Las organizaciones deberán llenar un formulario de presentación de propuestas (ver archivo adjunto).

Las solicitudes pueden ser enviadas por las siguientes vías:

- Correo normal: Casilla 50610, Correo 1 Santiago, Chile
- Correo electrónico: secretaria@reddesalud.org ; campanas@reddesalud.org
- Fax: (56 2) 223 1066

Los plazos convenidos para la recepción de las propuestas se detallan en el calendario de actividades. *No se aceptarán propuestas que se envíen en otros formatos o que lleguen fuera de plazo.*

Criterios para la evaluación de las propuestas

La RSMLAC ha dispuesto de un comité evaluador que considerará los siguientes criterios para la distribución de los fondos:

- Que exista relación directa entre las actividades propuestas y los objetivos de la campaña.
- Que los resultados propuestos puedan ser evaluados por algún método sencillo y accesible.
- El número de organizaciones aliadas en la presentación y ejecución de cada propuesta.

Campaña 25 de Noviembre

Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres

Financiamiento

La RSMLAC cuenta con un fondo de USD20.000 para ser distribuido entre las organizaciones que serán seleccionadas según los criterios mencionados en el punto anterior. El aporte entregado fluctuará en un rango de USD500 y USD700, dependiendo del número de proyectos aprobados.

El procedimiento para el envío de fondos será informado a las organizaciones seleccionadas en el convenio que les será enviado una vez finalizado el proceso de evaluación.

Informes de evaluación

Las organizaciones seleccionadas se comprometen a enviar, una vez finalizadas sus actividades, un informe sencillo de resultados. El formato será enviado vía correo normal o electrónico junto con el aviso de envío de fondos.

Cronograma de actividades

Actividad	Fecha		Responsables
	Desde	Hasta	
Lanzamiento Convocatoria	10/10/2008	14/10/2008	Oficina de Coordinación RSMLAC
Envío de Propuestas desde las organizaciones	10/10/2008	26/10/2008	Organizaciones afiliadas
Recepción de Propuestas y solicitud información adicional	10/10/2008	26/10/2008	Oficina de Coordinación RSMLAC
Evaluación y aprobación de propuestas	27/10/2008	03/11/2008	Oficina de Coordinación RSMLAC
Envío de convenios a organizaciones	03/11/2008	05/11/2008	Oficina de Coordinación RSMLAC
Devolución de los documentos firmados	03/11/2008	10/11/2008	Organizaciones afiliadas
Envío de fondos a propuestas aprobadas	10/11/2008	21/11/2008	Oficina de Coordinación RSMLAC
Informes evaluativos enviados por las organizaciones	01/12/2008	31/03/2009	Organizaciones afiliadas
Informe Final Campaña		30/04/2009	Oficina de Coordinación RSMLAC